MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2023

FOLIO 00003137

LA PLATA, 24 JUL 2023

VISTO el presente Expediente Nro. 4061–1226473/2023, por el cual la SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD, solicita la adquisición de Frazadas, con destino a la DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD, mediante Solicitud de Pedido Nro. 1618/2023, obrante a fs. 4; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto tuvo lugar la realización del CONCURSO DE PRECIOS Nº 185/2023, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada:

SOBRE NRO. 1: Perteneciente a la firma TROMELIN S.R.L., quien cotiza el único item, por la suma total de PESOS DOS MILLONES CIENTO SESENTA MIL CON 00/100 ($2.160.000,00).

Firmas invitadas que no cotizan en esta oportunidad: EXTREME SPORTS S.A. y ORBANICH S.R.L.

Que de la propuesta presentada por la firma: TROMELIN S.R.L. para el ítem 1 por la suma total de PESOS DOS MILLONES CIENTO SESENTA MIL CON 00/100 ($2.160.000,00), resulta ser la única oferta y se ajusta a los intereses de la Comuna.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Apruébese el CONCURSO DE PRECIOS Nº 185/2023, efectuado con fecha de apertura 18 de Julio del 2023, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada.-

ARTICULO 2º: Adjudíquese lo solicitado a favor de la firma:

TROMELIN S.R.L.: Item 1, por única oferta, por la suma total de PESOS DOS MILLONES CIENTO SESENTA MIL CON 00/100 ($2.160.000,00).

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS FECHA DE PRESENTACION DE FACTURAS EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.-

ARTICULO 3º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo al U.E. 70 SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD – Jurisdicción 1110161000 SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD- Fuente de Financiamiento: 110- Tesoro Municipal.-

ARTICULO 4º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.-

NELSON A. MARINO
Secretario
Sec. de Desarrollo de la Comunidad
Municipalidad de La Plata

Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata